

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA  
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel  
Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 317775521

Santa Isabel (Tol), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PERTENENCIA No. 736864089001202200105-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADOS: ROVEIRO ROJAS BELTRAN  
INTERLOCUTORIO NO. 90

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado; toda vez que, según resultados de la guía 17542 de la empresa de correos UNO A DATA SERVICIOS, se certifica la no entrega en la dirección física de la demanda, indicando la guía en observaciones el desconocimiento del destinatario. Aunado a ello refiere la apoderada judicial desconocer otra dirección para notificaciones.

Por ser procedente la solicitud, se ordenará emplazar al demandado en la forma establecida en el Art. 108 Del Código General del Proceso, lo cual se hará únicamente en el registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al Señor ROVEIRO ROJAS BELTRAN, documento de identidad No. 11.256.079, según los parámetros establecidos en el Art 108 del C.G del P. y artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RESTREPO TARQUINO  
Juez

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO  
la providencia anterior se notifica por Estado No. 22, el  
día 22 de marzo de 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA